

## Recurso de Reposición Exp 2018-304 Auto Decreto terminación

ANGELA ARRUBLA <abogadalegal@gmail.com>

Miércoles 22/09/2021 12:19 AM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (824 KB)

recurso reposicion 2018-304.pdf; Screen Shot 2021-09-21 at 21.53.01.png;

Señores

Demandante: ANGELA CONSUELO ARRUBLA SUATERNA

Demandandos: MARLO YEIR DIAZ LEON

De manera respetuosa envío el memorial y su anexo .

SARA LILIA ARANGO ROJAS

*Angela Arrubla*

Móvil +1(253)2586946

El mar, 21 sept 2021 a las 8:18, Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. (<[cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)>) escribió:

Doctor (a):

Ángela Consuelo Arrubla

Carrera 3 # 17-73 ofc. 502 de esta ciudad

[abogadalegal@gmail.com](mailto:abogadalegal@gmail.com)

Se remite telegrama adjunto para que obre de conformidad, aportando copia de su cédula de ciudadanía y tarjeta profesional para realizar el acta notificación personal y permitirle el acceso al expediente virtual para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Cordialmente,

**Secretaría Juzgado**

Juzgado 78 Civil Municipal hoy Juzgado 60 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.  
Edificio Kaysser Calle 12 Nro. 9-55 Int. 1 Piso 3

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Mailtrack Sender notified by [Mailtrack](#)

Señor

**JUZGADO 78 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTA**

E. S. D.

**RADICADO: 2018-304**

**ANGELA CONSUELO ARRUBLA SUATERNA**

---

**Demandado**

**MARLO YEIR DIAZ LEON**

---

**Demandado**

**RAUL PEREZ PAYARES**

---

**Demandado**

**SARA LILIA ARANGO ROJAS**

**REF: RECURSO DE REPOSICIÓN AL AUTO QUE DA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO**

Respetado Doctor(a):

**ANGELA CONSUELO ARRUBLA SUATERNA**, actuando en nombre propio como parte **ACTORA** por medio del presente escrito presento al despacho Recurso de Reposición y en subsidio Apelación :

**PETICIÓN**

Revocar el auto que decreta la terminación del presente proceso emitida por el juzgado.

Revocar la decisión de levantamiento de las medidas cautelares

Se pronunció el juzgado en cuanto al mandamiento ejecutivo, dado que la demanda fue contestada por el curador ad litem, que representó al demandando que se notificó y nunca se pronunció dentro del proceso.

**HECHOS**

1. Los demandados no han pagado la obligación base de esta demanda y he perseguido el pago desde el año 2018.

2. Desde que la pandemia permitió el uso del envío de los correos electrónicos, he realizado toda la carga procesal a mi cargo, y envié mis memoriales por correo al despacho.

3. Desde el mes de mayo se espera que el juzgado se pronuncie sobre la solicitud del informe de títulos.

Como parte actora he realizado las notificaciones a los demandados, y radiqué los embargos correspondientes, he perseguido el pago de la obligación, que es la obligación que lo demandados tienen conmigo en nombre propio. Pero me es imposible el acceso a la justicia si el juzgado decreta la terminación del proceso.

Anexo copia del correo que envié y no se ha pronunciado el juzgado.

Agradezco al despacho la atención en este caso en particular.

Atentamente,



**ANGELA CONSUELO ARRUBLA SUATERNA**

No.52.216.838 de Bogotá D.C

175.406 del C. S. de la J.

Chrome File Edit View History Bookmarks People Tab Window Help 48% Tue 21:53

11001400307820180030400 - x Consulta de Procesos por Nú... Resultados de la búsqueda - C x recurso reposicion 2018-304... mycases 2021.xlsx - Hojas de x

mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&ogbl#search/78/KtbxLwgsxRFgwFtpSSGDqmkoxRCHgKsTLq

Apps SENA Netflix Inicio - Rama Jud... Sign Up - Supple... La W Radio Colo... Inicio - Abogado... Banco Caja Soci... https://www.dian... Google Traductor de Goo...

Gmail 78

memorial sollicitu...

**Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.** <cmpl78bt@endoj.ramajudicial.gov.co> para mí - lun, 3 may 7:32 ☆ ↶ ⋮

Cordial saludo,

Su correo fue recibido, por este juzgado y se le dará trámite a su solicitud de acuerdo al orden que se va recibiendo.

Tenga en cuenta que la atención al público por este canal se realiza en el horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, exceptuando días festivos, y los correos que se reciban fuera de este horario, se tendrán por radicados al día y hora hábil siguiente.

Vinculo del micrositio del despacho  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Cordialmente,

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura